



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veintiocho minutos del día dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 11 de abril de 2016.

IV.- Asuntos en cartera. Continuación del análisis de:

- a)** Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.;
- b)** Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.;
- c)** Iniciativa para expedir la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.;
- d)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.;
- e)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **f)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **g)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **h)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, e **i)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de las nueve iniciativas establecidas en el punto cuarto del orden del día, se continuó con el análisis de las mismas.

En el uso de la palabra, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi recordó que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional ha hecho llegar sus observaciones relativas a la Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitando que las mismas sean consideradas en el análisis y elaboración del dictamen respectivo, precisando que tienen como fin aclarar que ninguna policía se somete a ningún otro mando, evitando en la ley conceptos confusos.

El Diputado Presidente comentó que se vigilará todas las observaciones hechas sean tomadas en consideración durante la elaboración del dictamen respectivo.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.



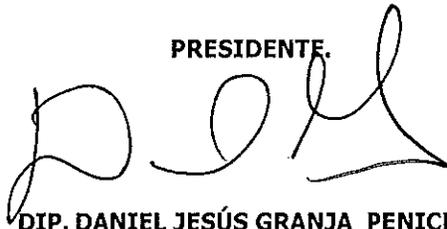
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con cuarenta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.



DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.



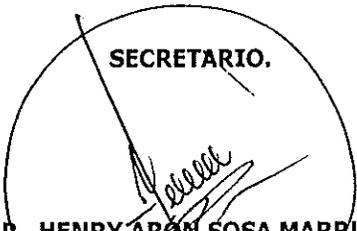
DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ
BRICEÑO.

SECRETARIA.



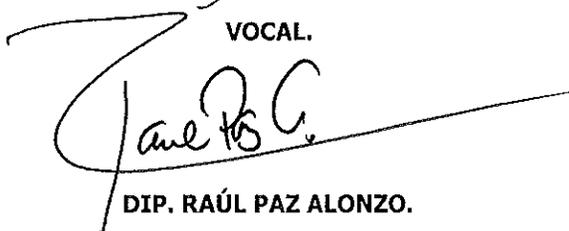
DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO.



DIP. HENRY ARON SOSA MARRUFO.

VOCAL.



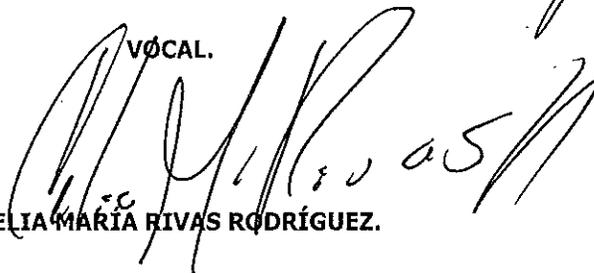
DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL



DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.



DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.